PLIEGO DE BASES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO MEDIANTE RENTING PARA LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es determinar, con carácter de mínimos, las condiciones técnicas para la contratación en régimen de renting de un **vehículo eléctrico** y para una estimación de kilometraje anual de 15.000 Kms. El vehículo será destinado a la utilización del personal de la Agencia Vasca del Agua.

2. CONDICIONES GENERALES DEL RENTING

2.1 – Cesión al arrendatario del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

2.2 – Mantenimiento integral

Dicho servicio de mantenimiento integral comprenderá las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectados, tanto en las revisiones periódicas, como en la utilización del vehículo. Dicho mantenimiento incluirá también la reparación o sustitución de los neumáticos, incluido el equilibrado, paralelismo y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo o cambio de ruedas.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería que puedan surgir a lo largo de la vida útil de dicho Renting, como así mismo, todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de ITV si fueran necesarias. Quedan incluidas en el concepto de mantenimiento integral cualquier otra operación de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de energía.

A modo resumen, se detalla a continuación los servicios incluidos en la prestación de mantenimiento integral:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y sus repuestos, que deberán ser originales de la marca.
- Sustitución de la batería si ésta rinde por debajo del 70 %.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Neumáticos de primeras marcas, con sustitución cada 35.000 kms como máximo y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 2 mm. Los nuevos neumáticos serán de las mismas características que los que equipe el fabricante.

-El mantenimiento integral del vehículo objeto de renting se hará en el taller designado por el arrendador y preferentemente entre los concesionarios de la marca del automóvil dentro de la CAV. Se utilizarán talleres oficiales con los cuales el licitador tenga acuerdo y debe incluir taller en Vitoria- Gasteiz.

2.3 – Contacto y Reportes

El Adjudicatario proporcionará un interlocutor que atienda telefónicamente, por e-mail y por fax los avisos.
Así mismo deberá tener una plataforma web, o en su caso reportar un informe trimestral con toda la información relativa a la gestión del vehículo en cuestión, kilómetros realizados, información relativa a mantenimientos realizados y próximos, anexando al informe la copia de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

2.4 – Accidentes y Siniestros

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. Desde URA se comunicará de forma inmediata el suceso, así como todos los datos e información necesaria para la gestión de dicha incidencia, y en caso de producirse inmovilización del vehículo, ponerse en marcha la gestión del traslado del mismo al garaje indicado por el arrendador, y del conductor y acompañantes a su lugar de residencia, todo ello por cuenta del seguro contratado por el arrendador.

2.5 – Vehículo de Sustitución

En aquellos casos donde el vehículo arrendado no pueda estar operativo, bien por avería, mantenimiento, siniestro, etc… el Arrendador pondrá a disposición de la URA un vehículo de sustitución para dicho período, siempre que la incidencia sea superior a las 24 horas de paralización de dicho vehículo.

Las coberturas de seguro para estos vehículos de sustitución serán las mismas que para los vehículos sustituidos.

2.6 – Multas y sanciones

Será responsabilidad del conductor la asunción de las responsabilidades derivadas de multas y sanciones recaídas como consecuencia de la utilización del vehículo. No obstante, las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará inmediatamente a la arrendataria a fin de identificar al conductor o hacer uso de las vías de recurso procedentes, en su caso. La administración estará obligada a notificar al arrendador la resolución adoptada en cada caso.

Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

3. SEGURO

El seguro que dará cobertura al vehículo arrendado será a todo riesgo cerrado y sin franquicia.
Dicho seguro contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y resto de ocupantes. Los acompañantes del conductor, tendrán en todo caso, condición de terceros respecto de éste.

No se podrá alterar las condiciones de la póliza inicial, y en caso de producirse cualquier variación deberá contar con la autorización previa de URA. Los importes de cobertura mínima, respecto del conductor que deben incluir serán:

- Fallecimiento 100.000,00 €
- Invalidez Permanente Total 100.000,00 €
- Invalidez Permanente Parcial 100.000,00 €

Dichas cuantías se actualizarán en las fechas y en el mismo porcentaje de actualización que resulten del contrato privado de aseguramiento de vehículos formalizado por el Gobierno Vasco para su parque móvil propio.

4. PLAZO DE ENTREGA DE VEHICULO.

El plazo de entrega del vehículo será de 3 meses desde la aceptación de la Resolución de adjudicación por tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS VEHÍCULO OFERTADO

Características técnicas del vehículo:

- Vehículo tipo: berlina o SUV.
- Número de plazas: 5

- Número de puertas: mínimo 4 puertas
- Color: Blanco
- Tipo de motor: eléctrico 100%
- Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.
- Potencia mínima (C.V.):200CV
- Capacidad mínima de la batería: 60kwh
- Autonomía mínima :380km ciclo WLTP modo mixto
- Dirección asistida
- Cambio: automático
- Largo/ancho/alto(cm) mínimo.:415/178/152 cm
- Climatizador
- Antinieblas traseros como mínimo.
- Luces xenón o LED
- Control automático de velocidad
- Controles de estabilidad
- Control de tracción
- Frenos ABS
- Airbags delanteros, traseros y laterales
- Asiento del conductor regulable en distancia y altura
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Retrovisores exteriores con accionamiento eléctrico para su regulación, independientemente de que se puedan abatir electrónicamente o manualmente
- Cierre centralizado puertas
- Llantas de aleación
- Rueda de repuesto idéntica a la de servicio, siempre que el modelo de vehículo lo permita, si no el kit de reparación de pinchazo
- Dispositivo bloqueo arranque
- Reposacabezas regulables en asientos delanteros y traseros
- Equipo de radio y ordenador de abordo indicando recorridos en km, así como los que restan según la carga de la batería
- Sistema multimedia, navegador GPS integrado con pantalla táctil, manos libres bluetooth para telefonía móvil con los mandos del volante.
- Ruedas para todos los climas(mixtos) todo el año
- Alfombras delanteras y traseras
- Chaleco reflectante
- Juego lámparas repuesto
- Luz de emergencia para vehículos, homologada, con batería interna recargable mediante cable USB incluido.
- Pegatina del distintivo ambiental emitido por la DGT

PRECIO BASE	28.323,97 Euros
IVA (21%)	5.948,03 Euros
IMPORTE TOTAL MÁXIMO (Incluido impuestos):	**34.272** Euros
Nº VEHICULOS A ADQUIRIR:	1

6.- FACTURACIÓN

La factura se remitirá a mes vencido. En el precio mensual del arrendamiento deberán incluirse y detallarse por separado todos los gastos: seguro, impuestos (incluido el de circulación) y de cualquier otra índole, exceptuando la energía.
Al final del periodo del contrato se calculará para una media de 15.000 Kms anuales, durante un período de 48 meses el kilometraje por defecto o por exceso.